

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:50 NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/63/2019 INTERPUESTO POR EL C. LUIS ÁNGEL CONTRERAS MALIBRÁN EN CONTRA DE:** “La OMISIÓN DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD, promovida por el suscrito al DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”(sic), **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a veintidós de enero del año dos mil veinte.

Vista la razón de cuenta, y la certificación que anteceden; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 2º y 14, fracción XII de la Ley de Justicia Electoral; **SE ACUERDA:**

1. Tener por recibido el veintiuno de enero de dos mil veinte, escrito signado por el C. Raymundo Bolaños Azocar, Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante el cual rinde informe circunstanciado en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio TESLP/PM/DAPG/05/2020, remite la siguiente documentación:

a) Cédula de publicación realizada por el Lic. Raymundo Bolaños Azocar, Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, efectuada a las 18:00 dieciocho horas del día 12 doce de noviembre del 2019.

b) Cédula de retiro realizada el Lic. Raymundo Bolaños Azocar, Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, efectuada a las 18:00 dieciocho horas del día quince de noviembre de dos mil diecinueve.

c) Copia simple de la cédula de publicación realizada por el Mtro. Bogar Alba Butron, Encargado de Despacho de la Dirección del Registro Nacional de Militantes, efectuada las 14:00 catorce horas del día catorce de octubre de dos mil diecinueve.

d) Copia simple del escrito con número de oficio RNM-OF-209/2019 mediante el cual se da respuesta al escrito presentado por el C. Luis Ángel Contreras Malibrán, con fecha once de octubre de dos mil diecinueve.

e) Copia simple del poder notarial contenido en la escritura pública número ciento veintiún mil trescientos treinta y siete de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Zermeño Infante, Titular de la Notaria Pública número 5 del Distrito Federal.

2. Se le tiene al Partido Acción Nacional por rindiendo el informe circunstanciado correspondiente.

3. Agréguese las constancias referidas al expediente que nos ocupa para los efectos conducentes.

4. Previo a darle el trámite conducente al medio de impugnación en cuestión, requiérase a la Dirección del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional para que, en el término de cuarenta y ocho horas a partir de la respectiva notificación, presente a este Tribunal Electoral copia certificada de los siguientes documentos:

*-De la cédula de publicación realizada por el Mtro. Bogar Alba Butron, Encargado de Despacho de la Dirección del Registro Nacional de Militantes, efectuada a las 14:00 catorce horas del día catorce de octubre de dos mil diecinueve.*

*-Del oficio número RNM-OF-209/2019 mediante el cual se da respuesta al escrito de solicitud de información presentado por el C. Luis Ángel Contreras Malibran, de fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por el Mtro. Bogar Alba Butron, Encargado de Despacho de la Dirección del Registro Nacional de Militantes.*

*-Del poder notarial contenido en la escritura pública número ciento veintiún mil trescientos treinta y siete de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Zermeño Infante, Titular de la Notaria Pública número 5 del Distrito Federal.*

**5. Notifíquese.**

*Así lo acuerda y firma Magistrada Dennise Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñoz. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**